ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024.

Asisten a este acto los siguientes miembros:
PRESIDENTA:
Dª. ENCARNACIÓN BENÍTEZ CLAVERO, en sustitución del Jefe del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
VOCALES:
-Dª. ARACELI MORATO PÉREZ, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
-D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
-D. MARÍA DE LAS MERCEDES LEÓN BLANCO, Jefa del Servicio de Ordenación de Enseñanzas de Régimen General de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
SECRETARIO:
D. VICENTE TARAZAGA YERVES, Negociado de Gestión de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 30 de julio de 2024, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA PLAN DE IMPULSO AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA" CONTR 2024 463001** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sr. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 16 de mayo de 2024, con la asistencia de los miembros antes referidos.

La Presidenta declara constituida la Mesa y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en la revisión de la subsanación de la documentación previa presentada por DOHE S.A.U. correspondiente al contrato de referencia.

En cuanto a la subsanación del bastanteo de poderes, la letrada declara la suficiencia del poder de representación del administrador único, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologado, en su redacción dada por el apartado uno del artículo 76 del D.-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, según el cual: "Si dicho bastanteo no se *aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION BENITEZ CLAVERO	FECHA	30/07/2024	
	VICENTE TARAZAGA YERVES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYY5XRDWHRY42BAZSYD5UFC5	PÁGINA	1/2	

Del juicio de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades."

Considerando el resto de documentación aportada suficiente, se propone como adjudicataria del contrato "SUMINISTRO DE MATERIALES MANIPULATIVOS PARA PLAN DE IMPULSO AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA" (CONTR 2024 463001) a la empresa DOHE S.A.U. con C.I.F. A79008587.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 13:30 horas del 30 de julio de 2024, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Encarnación Benítez Clavero	Fdo.: Vicente Tarazaga Yerves

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ENCARNACION BENITEZ CLAVERO		FECHA	30/07/2024
	VICENTE TARAZAGA YERVES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUEYY5XRDWHRY42BAZSYD5UFC5		PÁGINA	2/2